Carta de tres víctimas de abusos sexuales al Papa Francisco: acusan al cardenal Prevost de mala gestión

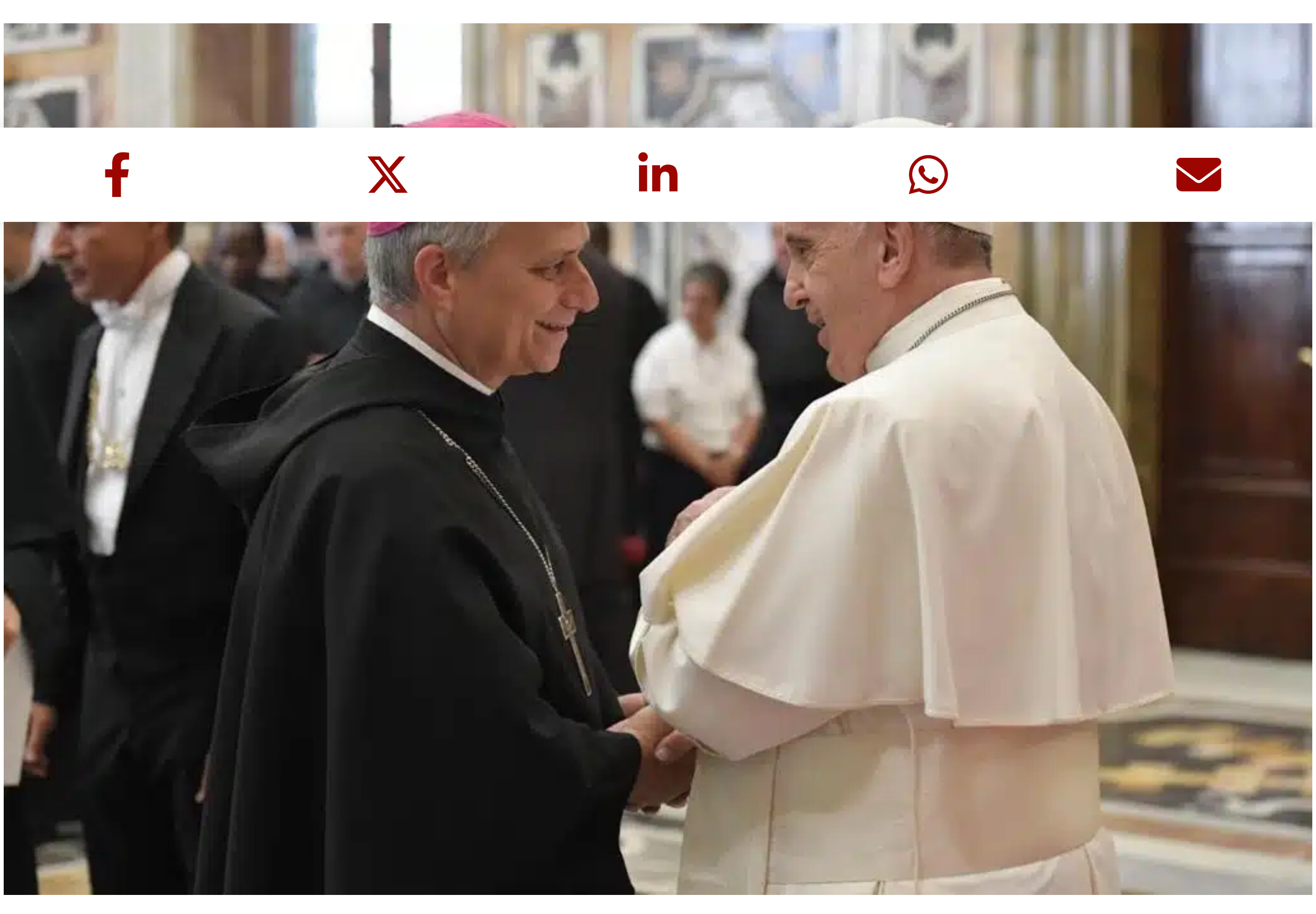

Monseñor Robert Francis Prevost con el Papa Francisco

Por Redaccioninfovaticana | 24 octubre, 2024

ABUSOS / IGLESIA UNIVERSAL /

Reproducimos la carta enviada al Papa Francisco por tres víctimas de que padecieron abusos sexuales por parte de los sacerdotes Eleuterio Vásquez Gonzales y Ricardo Yesquén Paiva en Perú y que acusan al cardenal Prevost de encubrimiento:

Querido Santo Padre:

Es un honor dirigimos a usted, para expresarle nuestro fraterno saludo e informarle los siguientes hechos que venimos siendo víctimas, por parte de la jerarquía de la Iglesia Universal:

1. Las suscritas firmantes, con fecha 5 de abril de 2022, denunciamos abuso sexual a tres menores de edad (9,11,14 años) por parte de dos sacerdotes de la Diócesis de Chiclayo (Eleuterio Vásquez Gonzales y Ricardo Yesquén Paiva), denuncia que formulamos ante el Obispo de ese entonces Mons. Robert Prevost Martínez OSA, siendo atendidas por el obispo mencionado, quien tomó conocimiento directo; con la esperanza nuestra que se investigara y se sancionara a los sacerdotes y a su vez se tomara las medidas de prevención ante más posibles víctimas.

2. Que lejos de encontrar justicia para nuestro caso, hemos visto atropellos a nuestros derechos de víctimas en este caminar en busca de justicia y paso a enumerar:

a) Nunca se realizó una investigación previa durante el mandato de Mons. Robert Prevost Martínez OSA, pese a tener conocimiento directo del sacerdote victimario Eleuterio Vásquez Gonzales había aceptado los hechos ante su persona.
b) Nunca se dictó medidas cautelares a los clérigos denunciados, pues el sacerdote mencionado, continúo celebrando misas públicas en las parroquias "La inmaculada» en la ciudad de Santa Cruz y en la parroquia San José Obrero, del Distrito de la Victoria Chiclayo.
c)No se tomó declaraciones indagatorias a nuestras personas para investigación de los hechos.

3. Se procedió por primera vez abrir investigación a partir de noviembre de 2023, durante el mandato de Mons. Guillermo Cornejo Monzón, ante mi denuncia pública hecha por la indignación al tener conocimiento de que el sacerdote Vásquez Gonzales seguía celebrando misas públicas, pese haber aceptado los hechos de abuso sexual a tres menores de edad.

4. Por primera vez fuimos citadas a rendir nuestras declaraciones el 11 de diciembre de 2023, después de haber transcurrido un año y ocho meses de formulada nuestra denuncia. Con sorpresas que recién se iniciaba una investigación, hecho que fue manifestado por el investigador Oswaldo Clavo, que le parecía raro que en un año no se hubiera investigado, y otros detalles que salían a la luz, el investigador sosteniendo el escrito que el Obispo Prevost nos había mandado redactar dijo "este papelito ya no sirve de nada. Lo que sirve es lo que hemos hecho hoy".

5. La indicación que recibimos por parte del investigador es guardáramos silencio, con el pretexto de no interferir en la investigación, pero nunca se nos informó sobre buscar asesoría de un canonista.

6. Ante tanta irregularidad que fuimos percibiendo, conocimos a Monseñor Ricardo Coronado Arrascue como canonista, que por primera vez nos explicó que para casos como el nuestro era necesario contar con un abogado especializado en derecho canónico. Accedimos a contar con sus servicios ya que fue la única persona que nos instruyó y aceptó asumir la defensa de nuestro caso.

7. Asumida la defensa en junio de 2024, se apersonó nuestro abogado canonista a la diócesis de Chiclayo a través de varios escritos para pedir se le facilite y permita tener acceso al expediente de investigación, hecho que nunca le fue respondido.

8. Muy por el contrario, después de asumir nuestra defensa y denunciando las irregularidades encontradas, se tomaron medidas que nos parecen de represalia y persecución contra el abogado canonista como son las siguientes:

a)Injerencia de La Conferencia Episcopal Peruana:

La Conferencia Episcopal Peruana, asumiendo ilegal jurisdicción, en un acto de arbitrariedad intervino en nuestro caso y nos privó de abogado defensor, mediante una simple nota de prensa de fecha 24 de agosto de 2024, se le prohibió al Rev. Ricardo Coronado Arrascue, el ejercicio del patrocinio en los causas ya en curso. Hecho grave y flagrante que vulneró nuestro derecho a contar con el abogado de nuestra elección y ejercer nuestra defensa, a su vez Vulneró la Convención de los derechos de Niño, en su artículo 16: "ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada", tratado suscrito por la Santa Sede y ratificado el 20.04.1990.
Lo que dejaba claro no solo un abuso de poder en forma colegiada por parte de la Conferencia Episcopal Peruana, sino un acto de represalia de forma colegiada contra las víctimas y nuestro abogado sin un debido proceso; fuimos privadas de cantar con el abogado de nuestra elección, colocándonos en estado de indefensión, afectando derechos fundamentales de las víctimas: Derecho a la verdad, Derecho de defensa, Derecho a un Debido Proceso, Derecho a producir prueba, lo que hasta hoy subsiste en afectación permanente.

b) Advertido ello, con fecha 4 de Setiembre de 2024, en contestación a dicha nota de prensa, cursamos una carta exhortando a la Conferencia Episcopal Peruana, el respeto de nuestros derechos a contar con abogado canonista y de nuestra elección, ratificando a Mons. Coronado Arrascue, como abogado nuestro, dada nuestra confianza al haber elegido a esta persona, dado que ningún abogado quería asumir esta defensa por el temor a las represalias.

c) Sin embargo, la Conferencia Episcopal Peruana con fecha 14 de setiembre de 2024, sin tomar en consideración nuestro reclamo y justificación válida, el Consejo Permanente mediante comunicado ratificó la prohibición a Monseñor Coronado Arrascue, bajo pretexto de un juego de palabras contradictorias, que prohibía y no prohibía, consumada una vez más el abuso de poder de esta institución no sólo contra las victimas sino contra nuestro abogado canonista.

d) Desde el 24 de agosto 2024 en que fuimos privadas de contar con abogado canonista, y sin acceso a estudio de la investigación, la Conferencia Episcopal no ha tomado medidas a favor de tutelar por los derechos de las víctimas, pese a manifestar en su comunicado que "conforme a sus principios y normas, la Iglesia está empeñada en ayudar a las posibles víctimas y hacer justicia", esta frase es una falacia, pues han transcurrido más de 35 días y aún no se nos ha dado ningún tipo de apoyo, en especial de contar con un abogado para nuestra defensa, muy por el contrario la Conferencia Episcopal Peruana, asumiendo un papel de empoderamiento y como un aparato de poder ha contratado un equipo de seis abogados para su institución, para asumir defensa de casos indefendibles y de encubrimiento por parte de varios obispos para hacerle frente a las víctimas, sin mostrar interés a la indefensión a que fuimos sometidas abusivamente y de forma colegiada por esta institución.

e) Defensa de la Diócesis de Chiclayo a favor del sacerdote victimario
Por su parte la Diócesis de Chiclayo en la cual desempeño funciones de obispo Mons. Robert Prevost Martínez, luego Monseñor Guillermo Cornejo Monzón y actualmente Mons. Édison Farfán Córdova, en sendos comunicados carentes de veracidad, han venido asumiendo una defensa tenaz a favor del sacerdote acusado de abuso de menores, quien desde sus inicios aceptó los hechos de abuso de menores de edad, sin embargo, la diócesis hoy pretende desconocer.

f) Por nuestra parte decirle que no solo hemos sido agredidas sexualmente por los sacerdotes victimarios: Eleuterio Vásquez Gonzales y Ricardo Yesquen Paiva, sino que aún seguimos siendo re victimizadas por la alta jerarquía de la Iglesia, no solo encubrir los hechos, sino privarnos de abogado defensor por parte de la Conferencia Episcopal Peruana con propósitos de neutralizar e interferir nuestra defensa y posibles hechos de encubrimiento. NO se nos permite acceder al expediente.

g)Por otra parte, no se nos brinda ningún tipo de apoyo: ni espiritual, ni psicológico, ni de acompañamiento, con la gravedad de privarnos de abogado para nuestra defensa.

h) Hechos que hoy venimos a poner de conocimiento a su santidad Papa Francisco, conocedoras de su espíritu de justicia y lucha contra los abusos dentro de la iglesia.

Ana María Quispe Díaz y dos víctimas más

Ayuda a Infovaticana a seguir informando

ÚLTIMAS NOTICIAS

León, Sarah y la abuela de Cristo

«Los Papas pasan, la Curia permanece»

León XIV confirma como obispo de San Galo al heterodoxo Grögli

La masonería sigue siendo pecado grave: lo recuerda el obispo Strickland

Canonización express con QR en la catedral de Buenos Aires

por **redaccioninfovaticana.**

Comentarios